

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000 09

7048 I 2

RESOLUCION No. 95-2-1-1-0004223

CARLOS JULIO AROSENA AROSENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de mayo de 1995 se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía PREGALUSA, PREDIAL S.A.;

QUE la señora Maria Bustamante de López, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Alejandro Pazmiño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92492 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía PREGALUSA, PREDIAL S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de octubre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosena Arosena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRDER/JI
DJ: VAP
EXP. No. 19316-00

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 41.364, número 13.099 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.279 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

80 6800

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 84,372, del Registro Mercantil de 1.980; 36.980 de igual Registro de 1.984; y, 3.992 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

